



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVII

Jueves 6 de agosto de 1992

Número 3.435

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

984.-Bases para la provisión temporal, por concurso, de siete plazas vacantes en el Patronato Municipal de Música para su adscripción al Conservatorio Profesional Municipal de Música de Ceuta.

992.-Aprobación definitiva del 2º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 1992.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación de Hacienda. Intervención del Territorio Franco de Ceuta

985.-Notificación a Ahmed Sadiak Mohamed en Expediente 96/91.

986.-Notificación en Expediente 41/91 - 9,11,17,18,19, y 23/92.

Junta del Puerto de Ceuta

982.-Notificación a los representantes de Merca Yramar, S. L. en liquidación 1.170 tarifa E-2.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. DIGE de la Energía

981.-Resolución Sobre Autorización a ENDESA de ampliación de potencia de la Central térmica Diesel "Muelle Cañonero Dato".

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta

987.-Citación a D.Mohamed Larbi Abaci en Juicio de Faltas 317/92.

988.-Emplazamiento a Pontonas Frigorificas, S.A. en Procedimiento de Menor Cuantía 280/92.

989.-Citación a D.ª Augusta Nieto Moya en Procedimiento de Justicia Gratuita 286/91.

Juzgado de Instrucción Núm. Tres de Ceuta

991.-Subasta Pública contra D. Mario Arturo Santorum Zapico en Juicio Ejecutivo 322/90.

Juzgado de Instrucción Núm. Seis de Valladolid

990.-Citación a D. Antonio Herrera Durán en Juicio Verbal Civil 80/91-B.

Juzgado de lo Social de Ceuta

993.-Notificación a D. Juan José Cañada del Pino como representante de Tránsitos del Sur en Procedimiento sobre reclamación 928/92.

ANUNCIOS PARTICULARES Angeli-Devi Alberto Ramchandani

983.-Extravío del título de Graduado Escolar de D. Angeli-Devi Alberto Ramchandani.

INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL: Avda. de Africa s/n. - Telfs. 52 82 00
 - Administración General de 9 a 13,45 h. laborables
 - Oficina de Información de 9 a 14 h.
 - Registro General de 9 a 14 h. y de 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h.
ARBITRIOS: González Tablas s/n. - Telf. 509333, de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION: Plaza Rafael Gibert - Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO: San Amaro - Telf. 514228
CASA DE LA JUVENTUD Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
BOMBEROS: Telf. 501111
POLICIA MUNICIPAL: Padilla s/n. - Telf. 516122

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petroliferos de C.E.P.S.A.
 Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques
 Marina Española, 11 - Teléfono 51 37 00 **CEUTA**

ADMINISTRACION DEL ESTADO Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, DIGE de la Energía

981 - Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se aprueba a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) el proyecto de ejecución de la ampliación de la Central térmica (Diesel) "Muelle Cañonero Dato", en Ceuta.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Industria y Energía en Ceuta, a instancia de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 187, solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada en la referencia, autorizada por esta Dirección General por Resolución de fecha 17 de julio de 1992, y cumplidos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Aprobar a la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), el proyecto de ejecución de la ampliación de potencia de la Central Térmica Diesel "Muelle Cañonero Dato", en Ceuta, consistiendo dicha ampliación en la instalación de:

- Un motor diesel de 9.520 CVe, cuatro tiempos; 16 cilindros, 428 r.p.m. que utilizará como combustible fuel-oil nº1 para el periodo de funcionamiento normal y diesel-oil para los periodos de arranque.

- Un alternador sincrónico trifásico refrigerado mediante aire en circuito cerrado, enfriado por agua dulce, excitación separada, potencia nominal 8.400 kVA, velocidad 428 r.p.m. tensión nominal 6.300 V y frecuencia 50 Hz.

- Un transformador de potencia tipo intemperie, potencia 8.400 kVA, relación de transformación 15.800+2,5+5%/6.300 V, regulación en vacío, grupo de conexión YNd11.

- Instalaciones de protección, control y medida de energía.

- Instalaciones auxiliares de refrigeración y depuración.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, apartados 1º, 5º, 6º, 7º y 10º del artículo 10º; y el apartado 2º del artículo 17º del Decreto 1775/1967, de 22 de julio; y lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV de este mismo Decreto; y las especiales siguientes:

1º.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.- El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de notificación al peticionario, por parte del Órgano competente de la provincia, de la presente Resolución.

3º.- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras al Órgano competente provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

4º.- Por el citado Órgano provincial, se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los vigentes Reglamentos. Durante el periodo establecido de construcción dicho Órgano provincial tendrá las obras bajo su vigilancia e inspección. Igualmente durante el periodo de explotación de la instalación, ésta estará bajo la vigilancia e inspección periódica del mencionado Órgano provincial.

5º.- La Administración dejará sin efecto la presente

Resolución si durante el transcurso del tiempo se observase incumplimiento, por parte del titular de los derechos que establece la misma, de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la correspondiente Autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de dicha situación, según las disposiciones legales vigentes.

6º.- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puesta en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de la notificación a los interesados de la presente Resolución, según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.-Madrid, 17 de julio de 1992.-LA DIRECTORA GENERAL.-Mª Luisa Huidobro y Arriba.

- Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) la ampliación de la Central Térmica Diesel "Muelle Cañonero Dato", en Ceuta.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Industria y Energía en Ceuta, a instancia de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 187, solicitando autorización para la instalación citada en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), la ampliación de la Central Diesel de Ceuta, ubicada en el Muelle Cañonero Dato, siendo las características fundamentales de la ampliación, la instalación de nuevo grupo de 6.720 kW, con los elementos siguientes:

- Un motor diesel de 9.520 CVe, cuatro tiempos; 16 cilindros, 428 r.p.m. que utilizará como combustible fuel-oil nº1 para el periodo de funcionamiento normal y diesel-oil para los periodos de arranque.

- Un alternador sincrónico trifásico refrigerado mediante aire en circuito cerrado, enfriado por agua dulce, excitación separada, potencia nominal 8.400 kVA, velocidad 428 r.p.m. tensión nominal 6.300 V y frecuencia 50 Hz.

- Un transformador de potencia tipo intemperie, potencia 8.400 kVA, relación de transformación 15.800+2,5+5%/6.300 V, regulación en vacío, grupo de conexión YNd11.

- Instalaciones auxiliares de refrigeración y depuración.

Todos los equipos mencionados irán provistos de los correspondientes sistemas de medida, protección y control exigidos en los reglamentos vigentes.

Después de la empliación la central térmica constará de siete grupos, tres de 5.760 kW, uno de 3.120 Kw, dos de 3.000 kW y uno de 6.720 kW.

La finalidad de la instalación es la ampliación de la actual central térmica, al objeto de cubrir la previsión de la demanda de energía en la ciudad de Ceuta hasta el año 1999.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días, de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.-Madrid, 17 de julio de 1992.-LA DIRECTORA GENERAL.-Mª Luisa Huidobro y Arriba.

Junta del Puerto de Ceuta

982 .-Por la Junta del Puerto de Ceuta se tramita liquidación Núm. 1.170, en concepto de tarifa E-2, por un importe de (93.024) noventa y Tres mil veinticuatro pesetas, constando como, sujeto obligado al pago "Merca Yramar S. L." con C.I.F. B-11905908.

Por el presente anuncio se procede a notificar a sus representantes legales la citada liquidación, siendo de aplicación los plazos legales vigentes para proceder a su ingreso en periodo voluntario, transcurrido los mismos se exigirá la deuda por vía de apremio.-Ceuta, veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL DIRECTOR DEL PUERTO.- Fdo.-Ricardo Sanchez García.

ANUNCIOS PARTICULARES Angeli-Devi Alberto Ramchandani

983 .-Por Extravío del título de Graduado Escolar de D. Angeli-Devi Alberto Ramchandani, y a efectos de propiciar las oportunas reclamaciones, se hace la presente publicación de acuerdo con el *Boletín Oficial del Estado* 208 de fecha 30-8-88.-Ceuta, veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

984 .-Es objeto del presente concurso la provisión temporal desde el 1-9-92 al 30-9-93, de las plazas de Profesor del Patronato Municipal de Música para su adscripción al Conservatorio Profesional Municipal de Música de Ceuta siguientes:

1 Plaza de Profesor de Música y Artes Escénicas de Conjunto Coral e Instrumental.

1 Plaza de Profesor de Música y Artes Escénicas de Historia de la Música, Estética e Historia de la Cultura y el Arte.

1 Plaza de Profesor de Música y Artes Escénicas de Solfeo y Teoría.

1 Plaza de Profesor de Música y Artes Escénicas de Repentización, Transposición y Acompañamiento.

1 Plaza de Profesor de Música y Artes Escénicas de Viento y Madera.

Todas ellas a tiempo completo, y a tiempo parcial las expresadas a continuación:

1 Plaza de Profesor de Música y Artes Escénicas de Viento y Metal.

1 Plaza de Profesor de Música y Artes Escénicas de Guitarra.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes Bases.

Primera.- Condiciones generales que deben reunir los aspirantes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de la docencia.

d) No haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título que habilite para la docencia de las plazas convocadas. Tienen la consideración de Equivalentes para la presente convocatoria los títulos y certificaciones expedidos por Conservatorios, que habilitaban

para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música.

Los candidatos deberán reunir las condiciones anteriores en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes que accedan a dos o más plazas de las convocadas, deberán ejercitar opción por cada una de ellas con anterioridad a la incorporación a la misma.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de los aspirantes irán dirigidas al Presidente del Patronato Municipal de Música de Ceuta y se presentarán en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento o en los lugares y formas que determina el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de Ceuta*.

En las mismas se indicará claramente y en orden de preferencia la/s plaza/s para la que se opta acompañando la documentación siguiente:

a) Fotocopia del D. N. I.

b) Fotocopia compulsada del título correspondiente o Certificación Académica del Centro donde cursó sus estudios de música.

c) Curriculum Vitae.

d) La documentación profesional, artística, educativa o cualquier otra que se crea oportuna para su valoración como mérito.

Tercera.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de admisión de instancias se publicará la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos y en el *B. O. C.* Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o para posibles reclamaciones.

Cuarta.- Comisión Evaluadora.

Estará presidida por el Presidente del Patronato o persona en quien delegue.

Como vocales actuarán:

- El Concejal de Educación o persona en quien delegue.

- El Concejal de Cultura o persona en quien delegue.

- El Director Provincial del M. E. C. o persona en quien delegue.

- La Directora del Conservatorio o persona en quien delegue.

- Un representante de los trabajadores del Conservatorio, que actuará con voz y sin voto.

El Secretario será el del Patronato o persona en quien delegue.

Quinta.- Sistema de Selección.

El sistema de selección será el de Concurso de Méritos

VALORACION DE MERITOS:

Se valoran los méritos de los aspirantes de acuerdo con las especificaciones que aparecen en el Anexo I.

Se expondrá en un tablón de anuncios del Conservatorio la relación de todos los concursantes con indicación de su D. N. I. y la puntuación obtenida.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación en la valoración del apartado I del Anexo.

2.º Mayor puntuación en la valoración del apartado

2 del Anexo.

3.º Mayor puntuación en la valoración del apartado 3 del Anexo.

En ningún caso podrán declararse que han superado el proceso selectivo, y por tanto aprobado, mayor número de aspirantes que el número de plazas asignadas. No obstante se podrá recurrir a los aspirantes que hayan obtenido una puntuación superior a la mínima establecida para casos de sustitución o renunciadas durante el curso 92/93.

La puntuación mínima referida queda establecida en 3 puntos que serán necesarios para superar el concurso.

Sexta.- Los Profesores que resulten seleccionados deberán impartir según las necesidades del Centro en el que prestarán sus servicios las asignaturas afines que les sean asignadas.

Séptima.- La Comisión evaluadora queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar libremente los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes Bases.

1.- *Experiencia docente previa.*

1.1.- Por cada curso completo de servicios en Conservatorios Oficiales de Música: 1 punto.

1.2.- Por cada curso académico completo en la enseñanza en otras plazas distintas de las incluidas en el apartado anterior con nombramiento como Funcionario o contrato como personal laboral: 0,25 puntos.

La puntuación máxima por el apartado 1 no podrá exceder de 3 puntos.

Para la justificación de los requisitos del apartado 1 se deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento, contrato del trabajo o certificado del Secretario del Centro con el V.º B.º del Director.

A todos los efectos se considerará como curso académico completo el período superior a seis meses dentro del mismo año académico.

2.- *Titulaciones.*

2.1.- Por cada título de nivel superior al requerido y alegado para la presente convocatoria: 0,5 puntos.

2.2.- Por cada título de igual o superior nivel al requerido, relacionado con la docencia en general: 0,5 puntos.

2.3.- Por el grado de Doctor en la titulación alegada para el ingreso: 0,5 puntos.

La puntuación máxima por el apartado 2 no podrá exceder de 1 punto.

Para la justificación de los requisitos del apartado 2 se deberá presentar fotocopia compulsada del Título o certificación de haber abonado las tasas académicas para su expedición.

3.- *Otros méritos.*

3.1.- Por cada curso de formación o perfeccionamiento superado, convocados por las Administraciones Educativas o Universidades, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, o a la didáctica, psicopedagogía y la sociología de la educación:

- Hasta 20 horas: 0,05 puntos.
- De 20 a 40 horas: 0,10 puntos.
- De 40 a 100 horas: 0,25 puntos.
- De más de 100 horas: 0,25 puntos.
- Por cada 50 horas que excedan de las 100, hasta un

máximo de 1 punto.

La puntuación máxima por este subapartado no podrá exceder de 2 puntos.

Para la justificación de los méritos relativos a este subapartado se deberá aportar certificación de cada curso en la que conste de modo expreso el número de horas de duración

del mismo. De no figurar en la certificación este concepto se valorará con la puntuación mínima

3.2.- Por otras actividades relacionadas con el campo musical tales como conciertos, publicaciones, cursos impartidos, etc. Se puntuará hasta un máximo de 0,5 puntos a juicio de la Comisión Evaluadora.

3.3.- Por el desempeño de cargos directivos en Conservatorios Oficiales de Música: 0,5 puntos, por cursos académicos hasta un máximo de 1 punto.

3.4.- Por el desempeño de cargos directivos en otros Centros Públicos de Enseñanza: 0,25 puntos, por cursos académicos hasta un máximo de 0,5 punto.

3.5.- Proyecto de trabajo enfocado al desarrollo de la actividad en la plaza solicitada. Se valorará, además de los aspectos habituales en un proyecto de trabajo, la adecuación al Centro en el que se realizará la actividad.

Este subapartado se valorará con un máximo de 3 puntos.

3.6.- Informe del Consejo Escolar del Centro donde haya prestado el último año de servicio.

Este subapartado se valorará con un máximo de 1,5 puntos.

La puntuación total por el apartado 3 no podrá exceder de 6 puntos.-Ceuta, veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA.-Fdo. Javier Rico Rubio.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación de Hacienda, Intervención del Territorio Franco de Ceuta

985.-Desconociéndose el actual paradero de D. Ahmed Sadiak Mohamed, con D.N.I. n.º 45.092.917, cuyo último domicilio conocido era en c/Regulares n.º5 de Ceuta, por medio de este edicto se le notifica.

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando n.º 96/91, cuya parte dispositiva dice:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del n.º 1 del Art. 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio en relación con lo dispuesto en el Art. 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a D. Ahmed Sadiak Mohamed.

3.º Imponer la siguiente multa a D. Ahmed Sadiak Mohamed de 6.000 ptas.

4.º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.- Ceuta veintitres de julio de mil novecientos noventa y dos.- V.º B.º EL INTERVENTOR-JEFE.-Fdo.- Rafael Pedraza Cabrera.

986.-Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de Faltas Reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en

los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio y, en principio, han transcurrido en exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular n.º 922 de la Dirección General de Aduanas).

-Expte. 41/91.- Audi 100 cc., matrícula italiana MO-575187, chasis núm. W-AUZZZ44ZDNO-45855, propietario desconocido.

-Expte. 9/92.- Caravana, marca DE REV Nohan-anhän-ger matrícula KA-U-1589 chasis núm. APRO7021967, propietario desconocido.

-Expte. 11/92.- Caravana marca Caravelair, matrícula francesa 36-FSN-75 chasis núm. 65037i, propietario desconocido.

-Expte. 17/92.- Fiat 131, Supernirafiori, matrícula VI-542114, chasis núm. ZFA131A00-665275, propietario desconocido.

-Expte. 18/92.- Mercedes 240 D, matrícula italiana, MC-182721, chasis núm. 12312310114221, propietario desconocido.

-Expte. 19/92.- Furgoneta Mercedes, matrícula italiana, CO-522950, chasis ilocalizable, propietario desconocido.

-Expte. 23/92.- Mercedes 200 D, matrícula LH-26-ZT, chasis núm. 12312010159892, propiedad de Ben Amar A. domiciliado en Delpratsinger 26 A Brenda (Holanda).

Se estima cometida en principio en cada expediente una infracción a los citados artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles sancionados con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, previstas en el artículo 17 de la misma Ley.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, para que, si lo estiman oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que proceden a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.- Ceuta, veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.- EL INTERVENTOR.-Fdo. Rafael Pedraza Cabrera.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta

987. -D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas 317/92 seguidos contra Mohamed Larbi Abaci, por una falta de Recepción, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 23 de septiembre a las 10,00 de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido del denunciado, cítese por edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el *B. O. de Ceuta*, A fin de que comparezca a Juicio con las pruebas que tenga, y pudiendo venir asistido por Abogado.

Conforme.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO-JUDICIAL.

Y para que sirva de cédula de citación del denunciado D. Mohamed Larbi Abaci, expido el presente en Ceuta a

veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

988. -D. Luis Zorzano Blanco Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que por proveído del día de la fecha en el procedimiento de Menor Cuantía 280/92 que se sigue en este Juzgado a instancia de Marítimas del Estrecho Ceuta S. A., contra Pontonas Frigoríficas S. A., he acordado la publicación del presente a fin de que en el plazo de diez días se persone en autos, apercibiéndole que caso de no verificarlo se declarará su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda.

Y para que sirva de Emplazamiento a Pontonas Frigoríficas, S. A., expido el presente en Ceuta a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.

989. -D. Luis Zorzano Blanco Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Justicia Gratuita 286/91 a instancia de D.ª Augusta Nieto Moya

Y por resolución del día de la fecha he acordado citar a D.ª Augusta Nieto Moya para que comparezca ante este Juzgado para la audiencia del día 23 de septiembre a las 10,30 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a D.ª Augusta Nieto Moya cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.

Juzgado de 1.ª Instancia Número Seis de Valladolid

990. -En virtud de lo acordado en resolución de hoy dictada en los autos de Juicio verbal civil número 80/91-B, seguido en este Juzgado de Primera Instancia Número Seis a instancia de D. José González García, con domicilio en Coca (Segovia), representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Ramos Polo, contra D. Antonio Herrera Durán, actualmente en ignorado domicilio, D.ª Florentina Castro Serrano en calle General Yagüe, Núm. 7 de Ceuta y Mutua Madrileña Automovilista en calle Almagro, número 9 de Madrid, sobre reclamación de cantidad y por la presente se cita al demandado D. Antonio Herrera Durán, para la celebración de juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día tres de diciembre próximo a las once horas, quien deberá tener presente lo dispuesto en los artículos 728, 729 y 730 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-Valladolid a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.-LA SECRETARIA.

Juzgado de 1.ª Instancia Número Tres de Ceuta

991. -D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado Juez sustituto de 1ª Instancia Núm. Tres de los de la Ciudad de Ceuta, por el presente.

Hace saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha dictada en autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este juzgado bajo el número 322/90 a instancia de la Procuradora Sra. Barchilón, en nombre y representación de D. José Francisco Ríos Claro, contra D. Mario Arturo Santorum Zapico, representados en autos por la Procuradora Sra. Toro, se deja sin efecto el edicto de fecha cinco de junio del año en curso por el que se acordaba anunciar la pública subasta de las fincas embargadas al demandado, quedando sustituido por el del día de la fecha.

Dado en la Ciudad de Ceuta a veintidos de julio de

mil novecientos noventa y dos.- Por antemí, de que doy fe.-EL MAJISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

D. Juan Dominguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez sustituto de 1ª Instancia núm. 3 de los de la Ciudad de Ceuta.

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el núm 322/90 se tramita apremio dimanante de juicio ejecutivo seguido a instancia de la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, en nombre y representación que tiene acreditados de D. José Francisco Rios Claro, contra D. Mario Arturo Santorum Zapico, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la Venta en Pública Subasta, por Primera Vez, plazo de Veinte Días y, precio de avalúo que se indicará, las siguientes fincas que, embargadas en su día, forma parte de un local de uso y propietario comunes:

URBANA N.º NUEVE-E.- LOCAL N.º CINCO.- LOCAL DIAFANO designado con el número cinco, en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, Calle Solis Números 1, 3, 5, con una superficie de Setenta y un metros Dieciséis decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él por la izquierda con zona común y escaleras de calle Millan Astray; por la derecha con el local número seis; por el fondo con medianería de las casas números 6 y 8 de la calle Marina Española y por el frente con la galería o zona común que le sirve de acceso. Inscrito al Tomo 170, Folio 52, Finca 13.081, Inscripción 1ª del Registro de Ceuta.

DEPARTAMENTO N.º NUEVE-F.- LOCAL N.º SEIS.- LOCAL DIAFANO designado con el número seis, en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, Calle Solis Números 1, 3, 5, con acceso directo por las calles Millan Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de Setenta y siete metros Treinta y seis decímetros Cincuenta centímetros cuadrados. Linda, según se entra en él por la izquierda con medianería de las casas números 6 y 8 de la calle Marina Española; por la derecha con el local núm. 7; por el fondo con escaleras y zona común del portal núm. 8; y por el frente con galería que le sirve de entrada y con el local núm. cinco. Inscrita al Tomo 170, Folio 55, Finca 13.082, Inscripción 1ª del Registro de Ceuta.

DEPARTAMENTO N.º NUEVE-G.- LOCAL N.º SIETE.- LOCAL DIAFANO designado con el número siete, en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, Calle Solis Números 1, 3, 5, con una superficie de Cuarenta y seis metros Sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él por la izquierda con el local núm. 6; Por la derecha y frente con galería que le sirve de acceso; Por el fondo con el portal número 8 y zona común del mismo. Inscrita al Tomo 170, Folio 58, Finca Núm. 13.083, Inscripción 1ª del Registro de Ceuta

DEPARTAMENTO N.º NUEVE-H.- LOCAL N.º OCHO.- LOCAL DIAFANO designado con el número ocho, en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, Calle Solis Números 1, 3, 5, con acceso directo por las Calles Millan Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de Veintinueve metros con Treinta y siete decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él por la derecha con el local núm. 9; Por el fondo con zona común del portal núm. ocho; Por la izquierda y frente con la galería de acceso. Inscrita al Tomo 170, Folio 61, Finca Núm. 13.084, Inscripción 1ª.

DEPARTAMENTO N.º NUEVE-I.- LOCAL N.º NUEVE.- LOCAL DIAFANO designado con el número nueve, en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, Calle Solis Números 1, 3, 5, con acceso directo por las calles Millan Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de Setenta y siete metros Cincuenta y cinco decímetros

cuadrados. Linda, según se entra en él por la derecha con el local núm. 10; Por la izquierda con zona común del portal núm. ocho; Por el fondo con medianería de las casas números 6 y 8 de la calle Marina Española; Y por el frente con galería de acceso y con el local núm 8. Inscrita al Tomo 170, Folio 64, Finca Núm. 13.085, Inscripción 1ª.

DEPARTAMENTO N.º NUEVE-J.- LOCAL N.º DIEZ.- LOCAL DIAFANO designado con el número diez, en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, Calle Solis Números 1, 3, 5, con acceso directo por las calles Millan Astray y Sargento Mena y galería interior. Tiene una superficie de Cincuenta y ocho metros Ochenta decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él por la izquierda con el local núm. 9; Por la derecha con escaleras de acceso que dan a la calle Sargento Mena; Por el fondo con medianería de las casas números 6 y 8 de la calle Marina Española; Y por el frente con galería que le sirve de acceso. Inscrita al Tomo 170, Folio 67, Finca Núm. 13.086, Inscripción 1ª.

Constituye todo ello un Local Comercial con una superficie construida de Trescientos cuarenta metros ochenta y siete decímetros cuadrados, valorada pericialmente en Setenta y cuatro millones de pesetas (74.000.000Pts.).

LA SUBASTA se celebrará en la audiencia del dieciséis de octubre del año en curso, a las 11,00 de sus horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la primera planta del Palacio de Justicia de esta Ciudad (c/ Serrano Orive s/n), con arreglo a las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Los que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente y en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. con número 1313, la cantidad a que ascienda el 20% del tipo de avalúo.

SEGUNDA.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo licitarse por escrito y en pliego cerrado, al que se acompañará necesariamente resguardo acreditativo de haber consignado el 20%.

TERCERA.- Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

CUARTA.- Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

QUINTA.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

SEXTA.- Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

SEPTIMA.- Los gastos originados con el presente, serán por cargo del rematante, sin que puedan destinarse a ellos el precio de remate.

OCTAVA.- De no haber licitantes en la primera subasta o no alcanzarse las dos terceras partes exigidas, se señala una segunda subasta con rebaja del 25% del tipo de avalúo, y en las restantes condiciones de la primera, fijándose al efecto la audiencia del diez de noviembre del año en curso, a la misma hora y lugar de la anterior.

NOVENA.- Para el caso que resultare desierta o no

hubiere licitación válida en la segunda subasta, se acuerda la celebración de una Tercera subasta sin sujeción a tipo, y en las restantes condiciones señaladas para la segunda, fijándose al efecto la audiencia del tres de diciembre del año en curso, a la misma hora y lugar de las anteriores.

Dado en la Ciudad de Ceuta a veintidos de julio de mil novecientos noventa y dos. Por ante mí, de que doy fe.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-Fdo. D. Juan Dominguez.-EL SECRETARIO.-Fdo. D. José Luis Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

992 .-Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 30 de julio de 1992, se ha aprobado definitivamente el "Segundo Expediente de Modificación de Créditos correspondiente al Presupuesto de 1992."

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 158, en relación con el 150, ambos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, a efecto de publicidad.- Ceuta treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.-Fdo. Rafael Flores Mora.-V.º B.º EL ALCALDE.

SEGUNDO EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS EJERCICIO 1992.

GASTOS CREDITO EXTRAORDINARIO		
Partida	Concepto	Importe
774.00.324.0	Transfer.Capital Procesa	177.590.970
	Total Pesetas	177.590.970

INGRESOS NUEVOS INGRESOS		
Partida	Concepto	Importe
600.01	Enajenación Parcela Grán Vía	177.590.970
	Total Pesetas	177.590.970

RESUMEN

GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS 177.590.970

FINANCIACION

NUEVOS INGRESOS 177.590.970

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Social de Ceuta

993 .-El Secretario del Juzgado de lo Social de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento sobre reclamación de Despido, número 928/92, seguidos a instancia de D.ª M.ª Gema Raventos Puchol, contra Transitos del Sur, en la persona de su representante legal D. Juan José Cañada del Pino, se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia del Magistrado Juez de lo Social Sr. D. Espinosa Cabezas.- Ceuta, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y copias unase a los Autos por su razón. Visto el domicilio desconocido de la empresa demandada cítesela mediante Edicto a través del *Boletín Oficial* de la Ciudad, para que comparezca al acto de juicio señalado para el próximo día once de septiembre a las 10,35 horas de su mañana, para lo cual librese el oportuno oficio, así como para prestar Confesión Judicial. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma.-Ante mí el Secretario que doy fé. M/.-Alvaro Espinosa Cabezas.- Ante mí.-Juan Arturo Pérez Morón.-Firmados y rubricados.

Y para que conste y sirva de Notificación en forma, a D. Juan José Cañada del Pino, como representante legal de la empresa "Transitos del Sur", en Ceuta, libro la presente que firmo en Ceuta, a Treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transderencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988, son de:

- Ejemplar	215 pts.
- Suscripción anual	8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana	5.300 pts. por publicación
1/2 plana	2.650 pts. por publicación
1/4 plana	1.325 pts. por publicación
1/8 plana	715 pts. por publicación
Por cada línea	65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sidad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA